



La Paz, 29 de mayo de 2018  
TSE - UTF N° 163/2018

Señora  
Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015 DE LA  
AGRUPACIÓN CIUDADANA "MATIEÑOS DE CORAZÓN"  
(MATICO) SANTA CRUZ**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Matieños de Corazón" (MATICO) Santa Cruz, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 119/2018 de 29 de mayo de 2018 (fojas 7), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vaccineros Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

INF.FIS.UTF N° 119/2018



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
GESTIÓN 2015 DE LA AGRUPACIÓN  
CIUDADANA “MATIÑOS DE  
CORAZÓN” - SANTA CRUZ  
MATICO**

La Paz, 29 de mayo de 2018



## INDICE

	Página
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1-2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.2 OBJETO.....	2
1.3 ALCANCE.....	2-3
Representantes Legales y/o responsables económicos de la Agrupación Ciudadana.....	3
Historial de la Fiscalización.....	3
<b>II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>3</b>
a) BALANCE GENERAL.....	3-4
b) ESTADO DE RESULTADOS.....	4-5
<b>III CONCLUSIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>IV RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>5</b>

INF.FIS.UTF. N° 119/2018

## INFORME

**A :** Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS**  
**FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2015 DE LA**  
**AGRUPACIÓN CIUDADANA “MATIEÑOS DE**  
**CORAZÓN” (MATICO) SANTA CRUZ**

**FECHA:** La Paz, 29 de mayo de 2018

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” de 25 de junio de 1999 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE – UTF N° 046/2017, emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2015, presentados por la Agrupación Ciudadana “Matieños de Corazón” (MATICO) Santa Cruz.

#### **Antecedentes de la Agrupación Ciudadana**

La Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución de Sala Plena N° 010/2010 de 06 de enero de 2010, aprueba la Resolución N° 028/2009 de 04 de diciembre de 2009, pronunciada por la Corte Departamental Electoral de Santa Cruz que dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la agrupación ciudadana denominada “Matieños

de Corazón” (MATICO), para su participación en procesos municipales en el ámbito de representación popular del municipio de San Matías – Primera Sección Municipal de la provincia Angel Sandoval del departamento de Santa Cruz.

### 1.1 OBJETIVO

El objetivo principal del trabajo es el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos, de la gestión 2015 de la Agrupación Ciudadana “Matieños de Corazón” (MATICO) Santa Cruz.

### 1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin numero de 10 de abril de 2018 de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2015 con la siguiente documentación:
  - Balance General al 31 de diciembre de 2015 (foja 1).
  - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 (foja 1).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2015, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 10 de abril de 2018 y remitido al Tribunal Supremo Electoral el 10 de abril de 2018 tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-3153/2018 fuera del plazo establecido (31/03/2016), en consecuencia la Agrupación Ciudadana no ha dado cumplimiento al artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas; no obstante, se cumplió con efectuar la fiscalización a la información reportada.

### 1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2015 de la Agrupación Ciudadana “Matieños de Corazón” (MATICO) Santa Cruz.

En la ejecución de la fiscalización se consideraron las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 25 de junio de 1999.
- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas N° 2771 de 7 de julio de 2004.
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.

- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

### **Representantes Legales y/o responsables económicos de la Agrupación Ciudadana**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana se registró a Cándido Castro Pedraza como Delegado de la Agrupación Ciudadana "Matieños de Corazón" (MATICO) Santa Cruz.

### **Historial de la Fiscalización**

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2016, 2017 y 2018 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana "Matieños de Corazón" (MATICO) Santa Cruz.

- Informe Preliminar N° 136/2017 de 28 de agosto de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2014.
- Informe Complementario al Informe Preliminar N° 136/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2014, N° 079/2018 de 18 de abril de 2018.
- Informe Final de Fiscalización N° 092/2018 de 26 de abril de 2018.

## **II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION**

De la revisión a la documentación adjunta a la nota sin número de 10 de abril de 2018 presentada por la Agrupación Ciudadana "Matieños de Corazón" (MATICO) Santa Cruz, se establece lo siguiente:

### **a) BALANCE GENERAL**

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana "Matieños de Corazón" (MATICO) Santa Cruz, referida a los importes expresados en el Balance General, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Activo Disponible)	20.000,00	El presente importe es un saldo que se arrastra desde la gestión 2014 del cual no se tiene evidencia de su origen, además no existe documentación que demuestre la ejecución de un Arqueo de caja estableciendo al responsable de la custodia del efectivo en Caja.

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Activo Fijo (Activo No Corriente)	6,875.95	No presenta la composición de estas cuentas, que incluya fecha de adquisición, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes, ni documentación adicional que permita validar su saldo
Cuentas por pagar (Pasivo Corriente)	3,141.00	- Se ha evidenciado que el presente importe es un saldo que se arrastra desde la gestión 2014 del cual no se tiene evidencia de su origen. - No adjunta el mayor de esta cuenta que detalle los comprobantes contables y el origen de las transacciones. - No adjunta un registro de los acreedores especificando la fecha de origen del importe expuesto en la cuenta del Pasivo corriente.

#### b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentado al 31 de diciembre de 2016, por la Agrupación Ciudadana "Matieños de Corazón" (MATICO) Santa Cruz no reporta la percepción de ningún ingreso por concepto de aportes de militantes y/o simpatizantes, el ingreso que se expone corresponde a la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" que no implica movimiento de efectivo, similar situación se presenta en los gastos reportados por concepto de "Depreciaciones" según se expone a continuación:

DETALLE	IMPORTE
	Bs
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos Operativos	
Ajuste por inflación y Tenencia de Bienes	449,73
<b>GASTOS</b>	
Gastos Operativos	
Depreciación Muebles y Enseres	667,62
Depreciación Equipo de Computación	1.316,95
Depreciación Maquinaria e Instalaciones	131,69
Gastos No Operativos	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	1.109,95
<b>UTILIDAD DE LA GESTIÓN</b>	<b>-2.776,48</b>

Por lo mencionado en los incisos a) y b) del presente acápite, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no



existir manejo económico y financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Matieños de Corazón” (MATICO) Santa Cruz, sin embargo corresponde sugerir que la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines de ejercicio político, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2015, no se han establecido observaciones por gastos no documentados, gastos no reconocidos ni gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

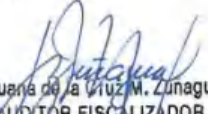
## II. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Matieños de Corazón” (MATICO) Santa Cruz presentó Estados Financieros, *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la gestión 2015; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

## III. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Matieños de Corazón” (MATICO) Santa Cruz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a la señora Presidenta y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

  
Lic. Juana de la Cruz M. Zunagua F.  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Lic. María Guzmán Rodríguez Viscarra  
UNIDAD NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/jmz  
c.c. Archivo: